



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SRMFIJOCLAVE: Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE SEM003222  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN 01-junio-2021

NOMBRE: CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA  
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
 COLONIA: EL VERGEL  
 CALLE CRUCE 1: COLEGIO MILITAR  
 CALLE CRUCE 2: CHAPULTEPEC  
 GIRO: VARIOS ABARROTES  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: AÑO INTERIOR: R

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 123

IMPORTE: \$2.347.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 03:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:31 a	A: 05:00:31 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p	SABADO	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:31 a	A: 06:00:31 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:31 a	A: 06:00:31 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sandra Camacho  
ACEPTO

CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA

Alcalde Chavela TLAQUEPAQUE  
Gobierno de  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
C. BEATRIS EUGENIA TORRELLA ROJAS MERCADOS Y ESPACIOS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comerío", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El movimiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mita de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frímitas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.